



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Agosto treinta (30) del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO DE SUCESION INTESTADA

Demandante: JOSE RAMON DUARTE FRAGOZO Y OTROS

Causante: ELUBIS JOSE DUARTE

Radicado: 44-001-31-10-001-2021-00395-00

**Asunto: REQUIERE A LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES.**

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho atendiendo que la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES no ha dado respuesta al requerimiento ordenado por este despacho en el auto de apertura de la presente sucesión, dispone:

Requerir por secretaria a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), para efectos fiscales ya que previamente fue puesto en conocimiento la apertura de la presente sucesión y a la fecha no se ha recibido respuesta de esta entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito